



Resolución Administrativa

N° 110-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cañete, 30 de mayo de 2019

VISTO:

CUT	5939-2019	Fecha	11 de enero de 2019
Nombre solicitante	CITA BENEDICTA ENCALADA SALAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0344-2017 ANA-AAA.CF-ALA.MOC		
Titular	LUISA LAURA MAÑUICO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 065-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 5939-2019.

Que, de acuerdo al numeral 23.3° del artículo 23° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua" mediante Notificación N° 024-2019-ANA-AAA.CF-ALA.MOC de fecha 22/03/2019, se corrió traslado al titular del derecho de uso de agua Sra. LUISA LAURA MAÑUICO, con fecha de recepción recibido el día 24/04/2019 a fin que haga su pronunciamiento respecto a la titularidad de predio, otorgándole un plazo no mayor a cinco (05) días, de acuerdo a la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N.° 1272.

Que., a la fecha la Sra. LUISA LAURA MAÑUICO no ha cumplido con presentar el pronunciamiento respectivo respecto a la titularidad del predio, solicitado con Notificación N° 024-2019-ANA-AAA.CF-ALA.MOC de fecha 22/03/2019, esto se corrobora mediante Constancia N° 11-2019-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/RRCA, de fecha 22/05/2019, en la que se concluye que han pasado 18 días hábiles desde su notificación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0344-2017 ANA-AAA.CF-ALA.MOC, de fecha 05/12/2017, otorgada a favor de LUISA LAURA MAÑUICO, respecto a la unidad operativa Cod: 791. .

Artículo 2°.-





Resolución Administrativa

N° 110-2019 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CITA BENEDICTA ENCALADA SALAS con DNI 08616911, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 791		
Área (ha)	Total	2.15000	Bajo riego 2.15000
Ubicación Política	Dpto.	Lima	
	Prov.	Cañete	
	Dist.	San Vicente De Cañete	
Ambito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA	
	ALA	MALA OMAS CAÑETE	
Org. de Usuarios	Junta	Cañete	
	Comisión	Canal Huanca	
Bloque Riego	PCAN-340403-B27 N° 27 HUANCA MEDIA		
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 347065.00 / Norte: 8550983.00		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAÑETE
Volumen asignado	31820.00(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA M.O.C.

ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

